

# Política de uso de material fotográfico y audiovisual de NNA



Perú  Bolivia  Colombia  España 

[nuevospasos.org](http://nuevospasos.org)

## **1. INTRODUCCIÓN**

En la Asociación Nuevos Pasos, creemos firmemente en la dignidad, el respeto y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA). Desde nuestra fundación, hemos trabajado con compromiso para generar entornos seguros y propicios para su desarrollo, asegurando que cada acción que realizamos refleje los valores de equidad, inclusión y bienestar infantil.

Como parte de nuestro trabajo, utilizamos material audiovisual (fotografías, videos y grabaciones) para documentar y visibilizar el impacto de nuestros programas, sensibilizar a la comunidad y fortalecer la promoción de los derechos de la infancia. Sin embargo, entendemos que el uso de imágenes de NNA debe manejarse con responsabilidad, garantizando su privacidad, seguridad y consentimiento informado.

Esta política establece las normas y procedimientos para la captura, uso y difusión de imágenes y material audiovisual de NNA en nuestros medios institucionales, asegurando que se utilicen de manera ética, respetuosa y conforme a las leyes nacionales e internacionales de protección infantil.

Al adoptar esta política, reafirmamos nuestro compromiso con la infancia y con las familias que confían en nosotros, asegurándoles que el uso de cualquier imagen será manejado con el mayor respeto y responsabilidad.

## **2. OBJETIVO**

Regular el uso de imágenes y grabaciones de NNA en nuestras plataformas digitales, redes sociales, materiales impresos y audiovisuales, garantizando el consentimiento informado de sus representantes legales, tutores y afines y, la aplicación de medidas de protección debidas priorizando siempre su dignidad e intereses.

## **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Esta política se aplica a:

- Todo el personal, voluntarios y colaboradores de la Asociación Nuevos Pasos.
- Entidades asociadas y aliados estratégicos que participen en nuestras iniciativas.
- Cualquier persona que tenga acceso o utilice imágenes de NNA en el marco de los proyectos de la Asociación.

## **4. PRINCIPIOS RECTORES**

Consentimiento informado: Se requiere autorización expresa de los padres, madres o tutores legales mediante el Formulario de Consentimiento para Uso de Imágenes y Material Audiovisual.

- **Privacidad y seguridad:** No se divulgará información personal que permita identificar a los NNA sin justificación válida.
- **Uso responsable:** Las imágenes serán utilizadas exclusivamente con fines educativos, sociales, institucionales o de promoción de los proyectos de la Asociación, sin ánimo de lucro.
- **No exposición a riesgos:** Se evitarán imágenes que puedan comprometer la seguridad, dignidad o integridad de los NNA.
- **Vigencia y revocación:** La autorización tiene una duración de 1 año y puede ser revocada en cualquier momento, sin afectar el material ya difundido.

## 5. NORMAS PARA EL USO DE IMÁGENES

La Asociación Nuevos Pasos se compromete a garantizar el uso responsable, ético y seguro de las imágenes y material audiovisual en el que aparezcan niñas, niños y adolescentes (NNA) beneficiarios de todos los programas que dirigimos. Para ello, se establecen las siguientes normas y procedimientos:

### 5.1. Captura de material fotográfico y audiovisual

- Solo el personal de la asociación, voluntarios debidamente capacitados y entidades asociadas autorizadas podrán captar imágenes o grabar videos de los NNA dentro del marco de los programas de la Asociación Nuevos Pasos.
- No se permitirá que terceros o visitantes capturen imágenes sin autorización expresa de la Asociación.
- Antes de captar las imágenes o grabar videos, se debe contar con el consentimiento previo mediante el formulario oficial de autorización.
- En caso de no tener el consentimiento previo mediante formulario oficial de autorización escrito, se solicitará el consentimiento verbal antes de tomar la imagen y se regularizará el permiso lo antes posible.
- No se captarán imágenes en situaciones de vulnerabilidad o que afecten la dignidad y los intereses del NNA. Todo material fotográfico o audiovisual de los niños deben salvaguardar su dignidad, mostrándolos de manera respetuosa, adecuada y consensuada con los padres de familia.
- No se capturarán imágenes en espacios privados como baños, dormitorios o cualquier otro lugar donde la privacidad del NNA pueda verse comprometida.

### 5.2. Difusión del material fotográfico y audiovisual

- Las imágenes y videos de los NNA beneficiarios de los programas de la Asociación, capturados y grabados de acuerdo a los lineamientos del punto anterior, podrán ser utilizados y difundidos en los siguientes medios:
  - Publicaciones impresas (boletines, afiches, informes institucionales, etc.).
  - Sitio web oficial de la Asociación y sus aliados estratégicos.

- Redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, TikTok, LinkedIn, entre otras).
  - Campañas de sensibilización, conferencias y presentaciones públicas.
  - Materiales de capacitación.
- Se prohíbe la difusión, publicación o almacenamiento de imágenes, videos, audios u otro contenido que involucre a niños, niñas y adolescentes beneficiarios de nuestros programas en redes sociales personales, privadas o cualquier medio no autorizado.
  - En caso de que un colaborador, voluntario o aliado de la organización desee compartir material con fines de difusión, puede compartir únicamente las publicaciones oficiales de la Asociación.
  - No se incluirán nombres completos, direcciones o datos personales junto con la imagen.
  - Se evitará el uso de etiquetas o geolocalización en redes sociales que puedan comprometer la seguridad del NNA, cuando no sea relevante.
  - Se garantizará que la representación de los NNA sea respetuosa y acorde con los principios de la Asociación.
  - Se utilizarán marcas de agua o logotipos de la Asociación cuando sea necesario, para evitar la manipulación de imágenes.

### **5.3. Restricciones**

#### **Prohibiciones generales:**

- No se permitirá el uso de imágenes de NNA con fines políticos, comerciales o de lucro.
- No se utilizarán imágenes de NNA en contextos que puedan ser interpretados de manera ofensiva o que vulneren su dignidad.
- No se publicarán imágenes de NNA en poses inadecuadas, con ropa inapropiada o en contextos que puedan prestarse a interpretaciones erróneas o malintencionadas.
- No se publicarán imágenes sin el consentimiento expreso del padre, madre o tutor.
- En caso de que una entidad externa requiera imágenes, se evaluará el uso propuesto y se solicitará autorización adicional si es necesario.

### **5.4. Protección especial para NNA bajo custodia de entidades gubernamentales**

Los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) beneficiarios del Centro de Acogida Residencial en Perú y del programa Nutrir La Vida, que trabaja con el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano en Santa Cruz están bajo una protección especial del Gobierno, lo que implica restricciones en el uso de su imagen.

En el caso de Perú, los NNA acogidos en los CAR están amparados por el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337) y la normativa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que prohíbe la difusión de imágenes que permitan su identificación sin autorización expresa de la autoridad competente.

De igual manera, en Bolivia, el Código Niña, Niño y Adolescente (Ley N° 548) establece que la difusión de imágenes de NNA debe contar con el consentimiento escrito de sus padres, tutores o de la autoridad correspondiente.

En ambos casos, cuando no se cuente con la autorización respectiva, se deberá difuminar los rostros de los NNA y evitar divulgar información personal que pueda comprometer su identidad o seguridad. Estas medidas buscan garantizar el respeto a la privacidad, dignidad y derechos fundamentales de los NNA en situación de acogida o atención médica.

La Asociación Nuevos Pasos reconoce que niñas, niños y adolescentes (NNA) que se encuentran bajo custodia de entidades gubernamentales, como en los casos mencionados anteriormente, están sujetos a normativas de protección más estrictas en cuanto al uso de su imagen. Por ello, se aplicarán las siguientes medidas adicionales:

- **Prohibición de mostrar rostros sin autorización expresa:** No se permitirá la publicación de imágenes donde el rostro del NNA sea claramente visible, a menos que exista un consentimiento formal emitido por la entidad gubernamental responsable.
- **Difuminado y pixelado de imágenes:** En caso de que el material audiovisual incluya a NNA bajo protección de las entidades gubernamentales, se deberá aplicar técnicas de difuminado o pixelado del rostro antes de su difusión. Se evitará el uso de imágenes en las que, incluso sin mostrar el rostro, se pueda identificar al NNA por su contexto, vestimenta o características particulares.
- **Restricción del uso de datos personales:** No se incluirán nombres, edades, ubicaciones específicas u otra información que pueda

## 6. PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO

Antes de captar y difundir imágenes, se debe presentar el Formulario de Consentimiento para Uso de Imágenes y Material Audiovisual a los padres/tutores.

- Este documento debe ser firmado y archivado por la Asociación.
- Los padres/tutores pueden solicitar la revocación del consentimiento en cualquier momento, siempre y cuando no afecte el material ya publicado.
- Se realizarán revisiones anuales del proceso de consentimiento para garantizar su efectividad y adaptación a nuevas normativas.

## 7. VIGENCIA Y REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO DEL TUTOR

### **Duración del consentimiento:**

- La autorización para el uso de imágenes tendrá una vigencia de 1 año a partir de la firma del Formulario de Consentimiento para Uso de Imágenes y Material Audiovisual.
- La Asociación podrá seguir utilizando el material generado dentro de ese período, incluso después de que haya finalizado la participación del NNA en el proyecto, salvo que se solicite la revocación.

### **Revocación del consentimiento:**

- Los padres, madres o tutores pueden solicitar la revocación de la autorización en cualquier momento mediante una solicitud por escrito.
- La revocación del consentimiento no afectará el material ya publicado antes de la solicitud de retiro.

## 8. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE IMÁGENES

### **Almacenamiento y acceso:**

- Las imágenes y videos serán almacenados en servidores o dispositivos seguros y solo el personal autorizado tendrá acceso a ellos.
- Se evitará el almacenamiento de imágenes en dispositivos personales de colaboradores o voluntarios, en la medida de lo posible.
- Se implementarán copias de seguridad para prevenir la pérdida de material importante.

### **Medidas ante uso indebido:**

En caso de detectar un uso no autorizado de imágenes, se procederá con las siguientes medidas:

- Notificación inmediata al responsable del uso indebido.
- Solicitud de retiro o eliminación de la imagen si ha sido publicada sin autorización.
- Evaluación del impacto y posible notificación a las autoridades en casos graves.
- Implementación de medidas correctivas para evitar futuras incidencias.

### **Control y monitoreo:**

- Se realizarán revisiones periódicas para asegurar el cumplimiento de esta política.
- Se capacitará continuamente al personal y voluntarios en el manejo ético y seguro de imágenes de NNA.

## 9. GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

El uso indebido de imágenes de niñas, niños y adolescentes (NNA) puede comprometer su seguridad, dignidad y derechos. Por ello, la Asociación Nuevos Pasos implementará medidas estrictas para prevenir, identificar y corregir cualquier incumplimiento de esta política.

### 9.1. Tipos de Incumplimientos

Se considerará incumplimiento cualquier acción que viole las normas establecidas en esta política, incluyendo pero no limitándose a:

- **Captura de imágenes sin consentimiento previo:** Fotografiar o grabar a NNA sin la debida autorización de sus padres, madres o tutores legales.
- **Difusión no autorizada:** Publicar, compartir o distribuir imágenes sin el consentimiento correspondiente o en medios no aprobados por la Asociación.
- **Uso inapropiado de imágenes:** Editar, manipular o presentar imágenes de manera que afecte la dignidad del NNA o pueda generar interpretaciones erróneas.
- **Divulgación de información personal:** Asociar imágenes con datos personales que permitan la identificación directa del NNA sin autorización expresa.
- **Uso de imágenes con fines no permitidos:** Emplear fotografías o videos de NNA con propósitos comerciales, políticos, lucrativos o ajenos a los fines institucionales de la Asociación.
- **Falta de medidas de seguridad en el manejo de imágenes:** Almacenar imágenes en dispositivos no autorizados, compartirlas sin control o exponerlas a posibles filtraciones.

### 9.2. Procedimiento ante un Incumplimiento

Ante cualquier incumplimiento, la Asociación Nuevos Pasos tomará las siguientes acciones correctivas y disciplinarias:

#### - **Detección y notificación**

Cualquier persona (colaborador, voluntario, padre/madre/tutor o miembro de la comunidad) podrá reportar un posible uso indebido de imágenes.

El reporte podrá hacerse a través de los canales oficiales de la Asociación (correo institucional, teléfono o en persona).

Se realizará una evaluación inicial para determinar la naturaleza y gravedad del incumplimiento.

#### - **Investigación interna**

La Asociación conformará un equipo responsable de investigar el caso.

Se recabarán pruebas, incluyendo declaraciones de las personas involucradas y revisión del material en cuestión.

Se determinará si el incumplimiento fue intencional, negligente o por desconocimiento de la política.

- **Acciones correctivas inmediatas**

En caso de publicación no autorizada: Se exigirá la eliminación inmediata del contenido de redes sociales, sitios web u otros medios.

Si hay exposición de datos personales: Se gestionará la solicitud de anonimización o retiro de la información.

Si el material afecta la dignidad del NNA: Se tomarán medidas para mitigar el impacto, incluyendo una posible comunicación con la familia afectada.

- **Medidas disciplinarias**

Según la gravedad del incumplimiento, las medidas pueden incluir:

- Advertencia formal: Para casos leves o cometidos por desconocimiento, con capacitación obligatoria sobre la política.
- Restricción de funciones: Limitación de acceso a material audiovisual o suspensión temporal de actividades relacionadas con la comunicación.
- Expulsión o desvinculación: Para colaboradores, voluntarios o terceros que incurran en faltas graves o reiteradas.
- Acciones legales: Si el incumplimiento constituye una violación a la normativa vigente sobre protección de la infancia, se tomarán medidas legales correspondientes.

- **Seguimiento y prevención**

Se realizará un monitoreo posterior para garantizar que la situación ha sido corregida.

Se reforzarán las capacitaciones en el manejo de imágenes para prevenir futuros incidentes.

Se actualizarán los protocolos de seguridad si se identifica una vulnerabilidad en el sistema de gestión de imágenes.

### **9.3. Canales de Denuncia y Contacto**

Para reportar un incumplimiento o recibir asesoramiento sobre esta política, las personas interesadas pueden comunicarse con la Junta Directiva de cada país.

Toda denuncia será tratada con confidencialidad y garantizando la protección de los derechos del NNA.

## **10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

Esta política será revisada cada año o cuando se requiera por cambios en la normativa vigente.

## **11. CONTACTO Y RESPONSABLES**

Para consultas o reportes sobre el uso de imágenes, contactar a Dennis Zurita al correo [denniszuritarosas@gmail.com](mailto:denniszuritarosas@gmail.com).